

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 176

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-7966 *Notificación de sentencia 210/2017 en juicio sobre delitos leves 1053/2016.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1053/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 210/2017

En Santander, 7 de junio de 2017.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 1053/2016, seguida por un delito leve de hurto contra NIEVES GONZÁLEZ PELAYO y ARACELI TUDELA TORRES habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, siendo denunciante LESLIE ELLEN SOLÍS MANTILLA.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a NIEVES GONZÁLEZ PELAYO como autora criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de HURTO previsto y penado en el art. 234.2 CP a la pena de multa de 40 días con cuota de 6 euros (total, 240 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de la mitad de las costas.

En vía de responsabilidad civil, NIEVES GONZÁLEZ PELAYO abonará a LESLIE ELLEN SOLÍS MANTILLA la cantidad de 396 euros, con aplicación del art. 576 LEC.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

Que debo ABSOLVER COMO ABSUELVO con toda clase de pronunciamientos favorables a ARACELI TUDELA TORRES del delito leve de hurto por el que fue denunciada.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ARACELI TUDELA TORRES, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 31 de julio de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/7966

CVE-2017-7966